	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA (DGSR)	VENTANILLA ÚNICA SECRETARÍA DE ENERGÍA No. 4 DGSR-003 223 FOLIO No. FIRMA: 1.0 
	AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA	

AUTORIZACIÓN-035-2023-RD

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 145/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.
Para la práctica: Radiodiagnóstico.

Código de la Autorización: 035-2023-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-156-2024 que consta en el expediente 2023-SE-SR-0196.

Fecha de Emisión: 05 de marzo del año 2024

A favor de:

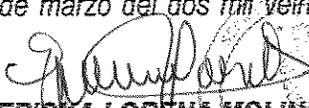
Titular: CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE SIGUATEPEQUE, S. DE R.L. (CEMES S. DE R.L).

Domicilio legal: Barrio El Carmen, Siguatepeque, Comayagua.

Representante Legal: DARIO ERNESTO VARELA LUPIAC.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el periodo que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los cinco (05) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).**


ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL